

COMISIONES UNIDAS

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL

V LEGISLATURA.



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, A CREAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UN SITIO DE INTERNET EXCLUSIVO DE LA “RED ÁNGEL”.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

V LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

A las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, A CREAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UN SITIO DE INTERNET EXCLUSIVO DE LA “RED ÁNGEL”**, presentada por la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 20, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES



1.- En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 23 de septiembre de 2010, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Leonel Luna Estrada, mediante oficio número DLLG/CTG/134/10, acordó turnar a la Comisión de Transparencia a la Gestión la **“LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, A CREAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UN SITIO DE INTERNET EXCLUSIVO DE LA “RED ÁNGEL”**, presentada por la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- La Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número DLLG/CTG/134/10, de fecha 29 de septiembre de 2010, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3.- Mediante oficio número **MDPPSA/CSP/0139/2010**, de fecha 28 de septiembre del año próximo pasado, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Leonel Luna Estrada, acordó turnar a las Comisiones de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen **“LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, A CREAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UN SITIO DE INTERNET EXCLUSIVO DE LA “RED ÁNGEL”**.



4.- El Secretario Técnico de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones del Presidente de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados y Diputados integrantes de la Comisión, mediante oficio número CAPL/V/094/10, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

5.- Estas Comisiones dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la propuesta con puesto de acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracciones II y XXXI; y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9 fracción I; 50, 51, 52, 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para analizar y dictaminar el punto de acuerdo de referencia;

SEGUNDO.- Que en los antecedentes de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón**, a crear un sistema de información y un sitio de



internet exclusivo de la “Red Ángel”, presentada por Diputada Lía Limón García, materia del presente dictamen, se expone en esencia que:

- El 24 de marzo de 2010, el Gobierno del Distrito Federal implementó el sistema de protección social permanente denominado “Red Ángel”, que aglutina aproximadamente 450 programas sociales que se aplican en el Distrito Federal.
- En respuesta a una solicitud de información pública relativa al sistema “Red Ángel”, al presupuesto designado para el año 2010, y el padrón de beneficiarios de dicho sistema, la Contraloría General del Distrito Federal manifestó textualmente:

“3. esta Coordinación General de Modernización Administrativa no tiene información respecto del presupuesto que en el 2010 se destinará por programa y Secretaría a la Red Ángel, sin embargo, a manera de orientación, hace del conocimiento del interesado que el presupuesto asignado para cada programa en el presente ejercicio puede solicitarse a los entes públicos responsables de los mismos”

“6.- Puesto que los trabajos de la Red Ángel aún se encuentran en curso, esta Coordinación General no tiene conocimiento de la existencia de información disponible para determinar el número de beneficiarios. No obstante, los padrones de los programas que integran la Red Ángel podrán solicitarse a los entes públicos responsables de los mismos.”

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los principios de la política de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal deben ser: universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad¹; dicho artículo señala:

“Artículo 4.- Los principios de la política de Desarrollo Social son:
I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social **está destinada para todos los habitantes de la ciudad** y tiene por propósito el acceso de todos y todas al

¹ Fuente: <http://sds.df.gob.mx/sector/lineas.htm>. Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Líneas Estratégicas.



ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;

II. a IV. (...)

V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: *Obligación de la autoridad a **aplicar de manera equitativa los programas sociales**, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social;*

VI. a la VIII (...)

IX. EXIGIBILIDAD: *Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;*

X. PARTICIPACIÓN: *Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, **seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales**, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;*

XI. TRANSPARENCIA: *La información surgida en todas las etapas del ciclo de las **políticas de desarrollo social** será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la **privacidad de los datos personales** y a la **prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información**;*

XII. ...

...”

CUARTO.- Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, cada uno de los programas sociales de la administración pública, debe tener actualizado un padrón de beneficiarios o participantes en dichos programas, por lo que “Red Ángel” al haber sido presentado como un sistema que aglutina varios programas sociales debe proporcionar la información necesaria a fin de que el EVALUA DF cumpla con sus obligaciones, relativa a concentrar:

- *Las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social;*
- *Los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de los programas sociales;*
- *Evaluaciones y el ejercicio de los recursos del gasto social, en el que se indique de forma analítica el monto y destino de los recursos por programa social, y*



-
- *Los informes trimestrales, así como los programas de verificación de todos los programas sociales del Distrito Federal realizarán;*

SEXTO.- Toda vez que el pasado 6 de octubre de los corrientes, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó a los medios de comunicación la entrada en operación del sitio oficial de Red Ángel, www.redangel.df.gob.mx, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que ya ha sido subsanada la preocupación de la Diputada en lo relativo a habilitar un sitio en Internet exclusivo de la Red.

SÉPTIMO.- Que por cuanto hace a la solicitud de la Diputada proponente respecto de que el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal establezca y presente públicamente los lineamientos de evaluación con los que serán medidos los resultados de los programas sociales que aglutina la “Red Ángel”, ésta es pertinente, ya que dicho consejo tiene a su cargo la evaluación externa de la política social a la Administración y de los programas sociales que ésta ejecuta, lo anterior encuentra sustento en lo contenido en el artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que textualmente refiere:

“Artículo 42 C.- El Consejo de Evaluación tiene las siguientes atribuciones:

I. a V. (...)

VI. Definir anualmente los lineamientos para la realización de las evaluaciones internas;

VII. a VIII. (...)

IX. Planificar el programa de verificación de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales y presentar sus resultados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos señalados en el artículo 34 fracción IV de esta Ley;

X. a XV. (...)

XVI. Elaborar e informar al Jefe de Gobierno sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social, y

XVII. (...)

Los resultados de las evaluaciones, investigaciones, informes y mediciones que realice el Consejo de Evaluación deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en la página electrónica

COMISIONES UNIDAS

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL

V LEGISLATURA.



del Consejo de Evaluación y en los demás medios de difusión con que cuente el Gobierno de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto en los considerandos del presente dictamen se:

RESUELVE

Único.- Se APRUEBA PARCIALMENTE la propuesta con punto de acuerdo presentada por la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en los siguientes términos:

Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, se mantengan actualizados en la página web del Sistema Red Ángel, www.redangel.df.gob.mx, los siguientes elementos:

- El presupuesto asignado a cada programa que se encuentra en el sistema “Red Ángel”.
- Informe trimestral de los resultados de los programas sociales que integran el sistema “Red Ángel”.

Signan el presente, a los ____ días del mes julio de dos mil once;

COMISIONES UNIDAS

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN
V LEGISLATURA.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL



POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. José Luís Muñoz Soria
Presidente

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Vicepresidente

Dip. Karen Quiroga Anguiano
Secretaria

INTEGRANTES

Dip. Israel Betanzos Cortés

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Julio César Moreno Rivera

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Dip. Víctor Gabriel Varela López

COMISIONES UNIDAS

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN
V LEGISLATURA.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL



POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

Dip. Lía Limón García
Presidenta

Dip. Rocio Barrera Badillo
Vicepresidenta

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Secretario

INTEGRANTE

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez

Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. María de Lourdes Amaya Reyes

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero